

DON DIONIS DE PORTUGAL  
Y LA MINORÍA DE ALFONSO XI DE CASTILLA.  
(1312-1325)

**Manuel García Fernández \***

Es por todo conocido que la minoría de Alfonso XI (1312-1325) constituye un periodo oscuro y difícil de la historia castellana. Se trata de una larga etapa, de complejos entramados políticos y militares, dominada por la violencia y las intrigas de una nobleza, ávida de poder, que se aglutina en banderías entorno a los aspirantes a la tutoría y a la regencia del monarca. La degradación de la autoridad real y el desorden en las instituciones de gobierno y poder constituyen la tónica dominante en la mayor parte del reino<sup>1</sup>.

La división nobiliaria en Castilla y las ansias de poder a cualquier precio, sin sopesar nunca la inversión del riesgo político exterior, van a permitir la intervención de los reinos vecinos — Corona de Aragón y Portugal — en la ordenación de los asuntos internos castellanos. Frente a

---

\* Universidad de Sevilla

<sup>1</sup> Sobre el reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350) y la situación general del reino ver: M. GARCIA FERNANDEZ, *Andalucía; guerra y frontera (1312-1350)*. Sevilla, 1990. y también del mismo autor *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*. Sevilla, 1989. A nivel de síntesis general, de gran utilidad resulta siempre la lectura de *La España de los Cinco Reinos (1085-1369)* en Historia de España y América. vol IV. Edt. Rialp. Madrid, 1984. pp. 691-693. Así mismo es interesante consultar *Historia de España. La Expansión Peninsular y Mediterránea (1212-1350)*. Tomo XIII. Vols. (\*) y (\*\*), Madrid, 1990.

Castilla, sumergida en el abismo de las banderías nobiliarias, la monarquía catalano-aragonesa se encontraba sólida y perfectamente estructurada, tras la paciente tarea de reconstrucción llevada a cabo durante el reinado de Jaime II. El prestigio y la influencia de este monarca, emparentado con algunos de los linaje de ricos hombres más importantes de la sociedad política castellana, va a ser enorme, especialmente a raíz de sus éxitos militares en el Mediterraneo<sup>2</sup>. Idéntica consideración tendría también entre muchos nobles castellanos la figura excepcional de don Dionís de Portugal; pues el gobierno del «rei lavrador» marca uno de los puntos culminantes de la política exterior portuguesa<sup>3</sup>.

En la ingenerancia aragonesa y portuguesa existía cierto paralelismo; cierta similitud en la actuación de sus respectivos monarcas, que no pasaría nunca completamente desapercibida entre la nobleza castellana, entre los círculos del poder real, regentes y tutores. Al inicio del reinado de Fernando IV en 1295, la Corona de Aragón y Portugal se habían caracterizado por la entusiasta defensa de la caduca idea de la «desmembración catellana», apoyando incluso militarmente a todos los abandonados de esta empresa; los infantes de la Cerda y el infante don Juan de Haro, señor de Vizcaya. En los tratados de Ariza (1303), Torrellas y Agreda (1304) don Dionís y Jaime II llegaron a firmar el posible «reparto del botín castellano» y sus respectivas áreas de influencias territoriales<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Sobre las relaciones de Jaime II con la sociedad política castellana ver mi trabajo «Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325). Sus relaciones con la sociedad política castellana» en *Historia. Instituciones. Documentos*. n. 18, (1992) pp. 139-177. De gran utilidad resultan también los trabajos clásicos de A. GIMENEZ SOLER *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*. Zaragoza, 1932. J. E. MARTINEZ FERNANDO *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*. Barcelona, 1948.

<sup>3</sup> A. H. OLIVEIRA MARQUES, *Historia de Portugal*. vol. I. Lisboa, 1973, pp. 139-140. y del mismo autor «As relações diplomáticas de Portugal nos séculos XIV e XV» cap. II de *Historia de Portugal nos séculos XIV e XV*. Lisboa, 1989. J. VERÍSSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal. Estado, Patria e Nação (1080-1415)*. Lisboa, 1979, pp. 247-265. Una síntesis muy completa del reinado se ofrece en *Historia de España... ob. cit., Los Proyectos de Expansión*. cap. V. pp. 565-584. Ver también P. S. MARTINES, *Historia diplomática de Portugal*. Lisboa, 1986. Interesante es también la síntesis de J. SERRÃO, *Dicionário de Historia de Portugal*. vol. I. pp. 813-815. A nivel general pueden consultarse los trabajos siguientes A. L. CARVALHO HOMEM, *O Desembargo regio (1320-1433)*. Porto, 1985. A. H. OLIVEIRA MARQUES, *Portugal na crise dos séculos XIV-XV*. Lisboa, 1987. J. MATTOSO, *Identificação de um país. Ensaio sobre as origens de Portugal (1096-1325)*. Lisboa, 1985. del mismo autor *Portugal Medieval. Novas interpretações*. Lisboa, 1985. e *Historia de Portugal*. Lisboa, 1984.

<sup>4</sup> Sobre la minoría de Fernando IV ver C. GONZALEZ MIGUEZ, *Fernando IV de Castilla (1295-1312), La guerra civil y el predominio de la nobleza*. Vitoria, 1976. y M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *María de Molina, tres veces reina*. Madrid, 1967.

Sin embargo, al inicio de la minoría de Alfonso XI y frente a lo ocurrido en la etapa anterior, los reyes de Aragón y Portugal aparecen empeñados en la guardia y custodia de la institución monárquica de su sobrino y nieto respectivamente. Su intervención en Castilla, el apoyo abierto o solapado a los diferentes bandos nobiliarios, se hará siempre en defensa de lo que estimaban ser los derechos legítimos de Alfonso XI, que los aspirantes a tutores debían jurar y respetar para ser reconocidos como tales. Pero el vehículo de actuación no fue siempre el mismo. Jaime II apoyará la causa de su yerno, el infante don Pedro; mientras que don Dionís amparará las reivindicaciones del infante don Juan, señor de Vizcaya. En cualquier caso el objetivo final debía ser el mismo; una Castilla en paz y sosiego, sin la violencia de bandos antagónicos, y al mismo tiempo el control de la sociedad política a través de sus hombres de confianza.

La pacificación y el control político castellano era vital para garantizar a Jaime II la tantas veces proyectada y aplazada conquista de Cerdeña<sup>5</sup>. Para don Dionís, en cambio, el reconocimiento castellano de su «hegemonía peninsular» significaba la consolidación de la prolíja actividad repobladora y edificadora llevada a cabo en las fronteras interiores de los ríos Tajo, Duero y Guadiana; justificaba la nacionalización de las órdenes militares y la creación de la Orden de Cristo, y sobre todo aseguraba la definitiva conversión de Lisboa en una gran capital, en un gran puerto abierto a las rutas del Atlántico y del Estrecho, en competencia directa con las ciudades portuarias de Andalucía<sup>6</sup>.

Así pues, de alguna manera, tanto la Corona de Aragón como sobre todo Portugal necesitaban de la pacificación y tranquilidad de la sociedad política castellana. Don Dionís va a representar para un sector de la misma, especialmente el integrado en el bando del infante don Juan, no sólo el árbitro de las banderías sino también la parte más interesada en la defensa y consolidación de la monarquía de su nieto. En repetidas ocasiones lo notificará a la reina doña María de Molina y al papa Clemente V, justificando de esta forma, una posible intervención en Castilla<sup>7</sup>. Sus pilares castellanos estaban, al margen del señor de Vizcaya, en don Juan

<sup>5</sup> V. SALAVERT Y ROCA, «La isla de Cerdeña y la política internacional de Jaime II de Aragón» (*Hispania*) (1950), pp. 211-265. y del mismo autor *Cerdeña y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón, 1297-1314*. Madrid, 1956. 2 vols.

<sup>6</sup> A. H. OLIVEIRA MARQUES, *Historia de Portugal... ob. cit.* pp. 139-140. J. VERISSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal... ob. cit.* pp. 250-261. J. MATTOSO, *Historia de Portugal... ob. cit.* y también *Portugal Medieval... ob. cit.*

<sup>7</sup> *Crónica de D. Dinís*. Porto, 1945, edición de Rui Pina. capítulo XXVI. pp. 303-305. Ver también la *Crónica dos sete primeiros reis de Portugal*. Lisboa, 1952, que edita la APH.

Nuñez de Lara y en su hija doña Constanza, madre del rey. Pero todos desaparecieron de la escena política entre 1313-1319; por lo que don Dionís se quedó prácticamente sólo frente a las desconfianzas de la reina doña María y del infante don Felipe hasta 1325.

En efecto, la aparente buena voluntad del rey de Portugal no conseguía borrar del todo los resentimientos castellanos. Con notable sorpresa, el sector nobiliario más próximo a la reina doña María de Molina y al infante don Felipe no terminó nunca de entender ni justificar la «nueva política» portuguesa. En la mente de todos, especialmente en la de la reina, estaba la difícil experiencia vivida en tiempos de Fernando IV. Tan sólo el infante don Pedro llegó a solicitar a su suegro Jaime II que interviniese en Portugal para que don Dionís lo reconociera también como tutor del rey frente a don Juan. Sin duda porque en el concierto general de las relaciones diplomáticas, entre Castilla y Portugal durante la minoría de Alfonso XI, la Corona de Aragón y en concreto su monarca Jaime II jugaba un papel básico de aliado e intermediario, por los muchos intereses familiares y políticos que le unían a la sociedad castellana y portuguesa<sup>8</sup>.

De todo ello ha llegado hasta nosotros una copiosa e interesante documentación conservada en el Archivo de la Corona de Aragón en la ciudad de Barcelona. En las páginas que siguen hemos querido ofrecer al posible lector una síntesis general de estas relaciones políticas y diplomáticas. Para la realización de este trabajo hemos utilizado en su mayor parte la documentación inédita del ACA, depositada en la Sección de Cancillería, en los registros y en las cartas reales de Jaime II. Especial interés han tenido para este estudio las llamadas «legatio comissa» que eran embajadas que los monarcas de Aragón enviarón a Castilla y/o Portugal. En ellas se recogen con extraordinario detalle todo cuanto los respectivos embajadores debían transmitir a sus destinatarios portugueses y castellanos, así como significativas cartas de presentación y recomendación, públicas o privadas, a algunos miembros notables de sus respectivas sociedades políticas y círculos de poder: parientes reales, obispos, altos nobles y funcionarios, etc.

Se podría argumentar que este tipo de documentación ofrece una imagen muy parcial de los acontecimientos que estudiamos. Pero su

---

<sup>8</sup> J. E. MARTINEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*. Barcelona, 1948. A. MUÑOZ FERNANDEZ, «Santa Isabel, reina de Portugal. Una infanta aragonesa paradigmática de religiosidad y comportamiento femenino en el Portugal bajomedieval» en las *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*. vol. III. Porto, 1989. pp. 1127-1143. J. SERRÃO, *Dicionário de História de Portugal*, vol II, pp. 566-567. y V. NEMESIO, *Isabel de Aragón, Rainha Santa*. Coimbra, 1936.

objetividad queda fuera de toda duda al completarse su visión con fuentes otras «tradicionales» para este tipo de estudios y con la bibliografía al respecto. Por último hemos incluido un apéndice documental donde transcribimos algunas cartas reales de don Dionís, de la reina doña Constanza de Portugal y del infante don Juan, al rey Jaime II y sobre todo una interesante «legatio comissa» o embajada de 1313.

### **La primera tutoría (1321-1319). La época del infante don Juan, señor de Vizcaya, y doña Constanza de Portugal**

En el otoño de 1312, poco después de la muerte del rey Fernando IV, don Dionís mantuvo una entrevista en las proximidades de Ciudad Rodrigo con la reina doña María de Molina<sup>9</sup>. En ella quedaría bien claro la nueva política del rey de Portugal; la defensa de la monarquía de Alfonso XI y sobre todo los derechos que su hija, doña Constanza, tenía a la custodia del niño como su madre que era<sup>10</sup>. Para la reina, las vistas constituían, curiosamente, la primera garantía de seguridad que recibía acerca de su la monarquía de su nieto, viniendo además de un enemigo tradicional. Para don Dionís el reconocimiento de doña María de Molina a su nueva política le proporcionaba de momento la tranquilidad necesaria para concluir ante el papa el complejo proceso de nacionalización de los órdenes militares y la repoblación de los castillos y fortalezas del río Guadiana<sup>11</sup>.

Pero en Ciudad Rodrigo ni el rey de Portugal ni la reina de Castilla olvidaron del todo los viejos rencores personales. Por el contrario, consciente tal vez de todo ello, la diplomacia exterior portuguesa había conseguido entre 1312-1313 notables partidarios de la mediación de don Dionís como árbitro de las banderías nobiliarias por la tutoría del rey Alfonso XI. Los personajes claves de la influencia portuguesa en la corte castellana, en lo que tradicionalmente se llaman «los altos círculos del poder», eran el infante don Juan, hermano de Sancho IV y señor de Vizcaya, y su pariente don Juan Nuñez de Lara, cabeza de uno de los linajes más ricos y poderosos del reino<sup>12</sup>. El apoyo prestado al infante

<sup>9</sup> *Itinerarios regios medievais*. vol. I. Itinerarios del-rei D. Dinis (1279-1325). Lisboa, 1962.

<sup>10</sup> *Crónica de D. Dinís... ob. cit.* cap. XXVI, p. 303.

<sup>11</sup> J. VERISSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal... ob. cit.* pp. 225-256. Ver J. MATTOSO, *Portugal Medieval... ob. cit.* pp. 293-308.

<sup>12</sup> S. DE MOXO, «La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI», *Cuadernos de Historia*, n. 6, (1975), pp. 201-203 y De la nobleza vieja a la nobleza nueva. «Las transformaciones nobiliarias castellanas en la Baja Edad Media», *Cuadernos*

propició rápidamente la constitución de una liga o «partido», favorable a su tutoría, de la que formaban parte su esposa doña María de Haro, su sobrino don Lope de Haro, don Juan Nuñez de Lara, don Fernando de la Cerda, Sancho Sánchez de Velazco, Pedro Ponce de León, don Lope de Mendoza, García de Villamayor y los obispos de Lugo y Orense, al margen de otros ricos hombres y caballeros de Galicia, León y Vizcaya donde don Juan contaba con notables partidarios<sup>13</sup>.

En espera de las cortes de Palencia, donde confiaba conseguir el reconocimiento oficial a la tutoría del rey, el infante don Juan había sido ya ampliamente aceptado como tal por muchas villas y ciudades de los territorios «controlados», y desde luego por su propia liga nobiliaria y sin duda por el propio don Dionís de Portugal. Don Juan aspiraba, cuando menos, a la tutoría compartida en toda Castilla, juntamente con su sobrino el infante don Pedro y la reina doña María de Molina. Pero llegado el caso y a la hora de preferencias era partidario de la tutoría individual en el antiguo reino de León. Incluso en algún momento llegó a pensar en la «fracmentación del reino» entre los dos candidatos a tutores. Para ello era necesario que tanto Jaime II como don Dionís aprobaran el proyecto. Sin embargo todo parecía indicar que ambos monarcas no estaban interesados en el empeño, que contaba además con la enérgica oposición de la reina doña María y, por su influencia, con la del infante don Pedro y la mayor parte de los nobles andaluces y castellanos, incluso de don Juan Manuel<sup>14</sup>.

En este contexto, a comienzos de 1313 don Juan Nuñez de Lara había acudido a Portugal para comunicar a don Dionís las intenciones políticas del infante don Juan y recibir de su aliado, el rey de Portugal, consejos y respaldo financiero ante la inminente convocatoria de cortes en Palencia para la próxima primavera<sup>15</sup>. Al mismo tiempo, para no despertar desconfianzas en el rey de Aragón, el infante notificaría la estancia de don Juan Nuñez en Portugal, así como el reconocimiento favorable a

*de Historia*, n. 3 (1969), pp. 33-44. Muy interesante resulta la consulta del MATTOSO, J. *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*. Portugalia Monumenta Historica. Lisboa, 1980. vol. I y II.

<sup>13</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*. Edición de D. CATALAN. Madrid, 1976. cap. IV, pp. 282-283. vol. I. y S. DE MOXO «La sociedad política... ob. cit.» p. 202.

<sup>14</sup> S. DE MOXO, «La sociedad política... ob. cit. pp. 201-203. Ver también A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel, Biografía y estudio crítico*. Zaragoza, 1932.

<sup>15</sup> A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel... ob. cit.* El 4 de enero de 1313 Guillén Palasín, embajador de Aragón en Castilla, comunicaba al rey Jaime II que «*Don Johan Nunneç era ydo a veerse con el rey de Portugal... porque don Johan tiene allá poder de firmar por entramos partes con el rey de Portugal, e él aca con los Leoneses...*» doct. n.º CCVIII.

la tutoría que los hombres buenos y los concejos del reino de León le habían otorgado en Benavente. Con el apoyo generalizado del reino de León y la tolerancia de los reyes de Portugal y de Aragón, el señor de Vizcaya, confiaba que los concejos de Andalucía, Castilla y Extremadura lo reconocerían también como tutor del rey en Sahagún a primeros de febrero de 1313, para acudir a las cortes con un amplio respaldo municipal y nobiliario<sup>16</sup>.

Pero los proyectos políticos del infante don Juan no fueron asumidos por Jaime II. En la corte de Aragón la bandería de don Juan fue acusada de proximidad a los intereses de don Dionís, cuya actitud hacia la reina doña Isabel, hermana de Jaime II, y con su hijo y heredero el infante don Alfonso empezaba a ser, cuando menos, preocupante<sup>17</sup>. Por el contrario, la influencia argonesa en la sociedad política castellana se realizaba a través del infante don Pedro y en menor medida de don Juan Manuel, en una labor sorda pero eficaz llevaba a cabo por sus hijas doña María y doña Constanza, esposas respectivamente de estos dos grandes nobles castellanos<sup>18</sup>.

Si para don Dionís el infante don Juan constituía el hombre clave para el control de la minoría de Alfonso XI, para Jaime II esta responsabilidad recaía en su yerno don Pedro, quien sin duda reunía mejores condiciones diplomáticas que su adversario político. El rey de Aragón siempre vió en la bandería del infante don Juan la influencia nefasta de don Juan Nuñez de Lara y sus partidarios portugueses. En repetidas ocasiones aconsejaría al infante don Pedro e incluso a don Juan Manuel el alejamiento del señor de Lara de toda participación en el gobierno castellano<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> Archivo de La Cozona de Azagón (ACA), Cancillería (C), cartas reales (CR) n.º 4688.

<sup>17</sup> Sobre el enfrentamiento de don Dionís con la reina Isabel y con su hijo el infante don Alfonso ver la síntesis de J. VERISSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal... ob. cit.*, pp. 261-264, con abundante bibliografía al respecto, y también A. H. OLIVEIRA MARQUES, *Historia de Portugal... ob. cit.* p. 175 y ss. Curioso resulta el trabajo de A. MUÑOZ FERNANDEZ, «Santa Isabel, reina de Portugal; una infanta aragonesa...» ob. cit. S. ANTUNES RODRIGUES, *Rainha Santa. Cartas inéditas e outros documentos*. Coimbra, 1958. Ver especialmente J. MATTOSO, «A guerra civil de 1319-1324» en *Portugal Medieval... ob. cit.*, pp. 293-308. y también aunque referida al reinado de Alfonso IV, M. H. DA CRUZ COELHO «O poder e a sociedade ao tempo de D. Afonso IV» en *Revista de Historia*, n. VIII (1988), pp. 35-51.

<sup>18</sup> Sobre la influencia en la corte castellana de Jaime II ver mi trabajo «Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325). Sus relaciones con la sociedad política castellana» en *Historia. Instituciones. Documentos*. n. 18 (1992) pp. 139-177 (1991) en prensa.

<sup>19</sup> ACA, C, registro (reg.) n. 251, ff. 55rv. S. DE MOXO, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva... ob. cit.» pp. 33-44.

Frente al infante don Juan y su apoyo leonés, el infante don Pedro contó siempre con el respaldo de su madre doña María y su tío, don Alfonso de Molina, don Tello, don Juan Alfonso de Haro y Cameros, Fernán Ruiz de Saldaña, Rodrigo Alvarez de Asturias y sobre todo con los hombres buenos y los concejos de la Frontera<sup>20</sup>. La paulatina política de nacionalización de las órdenes militares emprendida por el rey don Dionís, denunciando en la curia pontificia de Juan XXII la subordinación de sus maestros, especialmente el de Avís, a los castellanos, arrojó a los maestros de Santiago, Calatrava y Alcántara en las manos de la bandería de don Pedro<sup>21</sup>.

La definición de los bandos antes las próximas cortes de Palencia, hizo tener en Castilla una verdadera guerra civil. Jaime II envió a Portugal al caballero Miguel Pérez de Arbe, hombre de gran experiencia en asuntos castellanos, para solicitar a don Dionís el reconocimiento de la tutoría del infante don Pedro, con la promesa de que éste respetaría siempre los derechos de la reina doña Constanza a la custodia de su hijo Alfonso XI<sup>22</sup>. La embajada es muy importante porque nos descubre además la verdadera intención del rey de Aragón para asegurar su «hegemonía peninsular»; privar al partido de don Juan del principal apoyo y argumento moral que tenía en Castilla y Portugal; la defensa de los intereses familiares y señoriales de doña Constanza frente a doña María de

<sup>20</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. IV, pp. 282-283 tomo I.

<sup>21</sup> El tema ha sido suficientemente estudiado. No vamos a insistir en ello. Ver la síntesis de J. VERISSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal... ob. cit.* pp. 255-256 donde afirma que «*Numa época em que o monarca procurava definir a fronteira, impunha-se que a acção dos cavaleiros-monges dependesse apenas da sua autoridades. Não podia o mestre castelhano, para além do direito de visita que lhe era desconhecido, interferir na esfera política e militar dos cavaleiros. Aqui se fundamenta o proposito regio de nacionalizar as ordens, procurando afasta-la dos seus prelados directos — os comendadores ou mestre-gerais — que viviam em Castela e estavam sujeitos à pressão deste monarca em caso de guerra com Portugal*». Muy interesante resulta también la síntesis desde la perspectiva castellana que se ofrece en *Historia de España. La Expansión peninsular... ob. cit.* vol. (\*\*), cap. V. *Los Proyectos de Expansión*, pp. 573-575.

<sup>22</sup> En efecto el embajador aragonés don Miguel Pérez de Arbe era un hombre de probada eficacia en las relaciones con los reinos cristianos peninsulares. En 1315 lo encontraremos de nuevo en Castilla como embajador de Jaime II ante don Juan Manuel, ante la reina doña María de Molina y otros miembros notables de la sociedad política castellana. De su actividad diplomática da siempre buena cuenta a su señor el rey, informándole al detalle de la situación en Castilla y Portugal, de la evolución de los bandos nobiliarios por la tutoría de Alfonso XI, etc. Ver A. GIMENEZ SOLER, *Don Juan Manuel... Ob. cit.*, doct. n. CCCXXIII-V.



Molina<sup>23</sup>. Jaime II solicitó a su viejo aliado, ahora rival encubierto, lo siguiente:

1. La aceptación formal de la tutoría del infante don Pedro, el cual había recibido de Fernando IV la custodia del rey Alfonso XI.
2. La denuncia del apoyo prestado a la bandería del infante don Juan y a don Juan Nuñez de Lara.
3. La defensa de los derechos de su hija doña Constanza a la custodia de su hijo, como le había prometido el infante don Pedro, frente a doña María de Molina.
4. La protección de la monarquía de su nieto, Alfonso XI, junto al rey de Aragón para que «*los regnos no vengan en escândalos ni en discordia, que á esto son temidos mucho el rey de Portogal e el rey d' Aragón*».

La legación se completó con dos capítulos finales dedicados respectivamente a la nacionalización de las órdenes militares en Portugal, y al embarque que preparaba para la conquista de Córcega y Cerdeña, recordándole a don Dionís sus promesas incumplidas de ayuda económica.

Si embargo la embajada resultó ser un estrepitoso fracaso de la diplomacia exterior aragonesa. El rey de Portugal no renunció de momento a los proyectos políticos de ayuda a la bandería del infante don Juan, señor de Vizcaya, a pesar incluso de las cartas escritas sobre este respecto al infante don Alfonso, a don Alfonso Sánchez, al arzobispo de Braga y otros nobles portugueses<sup>24</sup>. Tal vez porque en la definición de los bandos la reina doña Constanza de Portugal jugaba un papel muy importante, como soporte moral y legal de la tutoría, que ni el infante don Pedro, ni el infante don Juan pasaron nunca por alto.

Efectivamente la reina doña Constanza, madre del rey Alfonso XI, era en teoría la más indicada para defender y asegurar la influencia portuguesa en la sociedad política castellana, en los altos círculos del poder real. Como madre del rey gozaba de ciertos derechos naturales a la custodia de su hijo que todos reconocieron de inmediato. Pero en un primer momento, la reina depositó sus esperanzas no en su padre, ni siquiera en el infante don Juan, sino en su cuñado, el infante don Pedro y sobre todo en el rey de Aragón. Desde Jaén y Córdoba, por indicación de su madre

<sup>23</sup> ACA. C, reg. 337, ff. 192r-193v. Cit. por J. ZURITA *Anales de la Corona de Aragón*. Edición de A. Canellas López. Zaragoza, 1970, cap. V. CII, p. 775-776. y también por V. SALAVERT Y ROCA, *Cerdeña y la expansión aragonesa... ob. cit.*, vols. II, p. 611.

<sup>24</sup> *Ibid.*, ff. 193rv.

la reina doña Isabel, escribe a su tío lamentandose amargamente de los muchos enemigos que tenía la monarquía de su hijo «*por la mala muy ventura que Dios sobre my touo por bien de poner más que en otra cosa del mundo*»<sup>25</sup>. Por ello le encomienda la suerte de sus hijos, Alfonso XI y Leonor que residía en Aragón como prometida del infante heredero don Jaime. En el fondo doña Constanza tan sólo persigue la influencia del rey Jaime II para acceder a la custodia de su hijo frente a las aspiraciones de la reina doña María de Molina. De este modo se ve obligada a defender la bandería de su cuñado don Pedro, quien, como ya sabemos, le había prometido la custodia del niño. Juntos acuden a Avila, donde estaba el rey, antes de que lo hiciesen el infante don Juan y don Juan Nuñez de Lara<sup>26</sup>.

En la actitud de la reina se observa cierto resentimiento hacia su padre, fruto de su desafortunada política castellana en tiempos de Fernando IV<sup>27</sup>. Asimismo desconfía del díscolo infante don Juan y de don Juan Nuñez de Lara, próximos a Portugal. Sólo el partido del infante don Pedro, a quien profesa gran devoción y amistad desde la muerte de su esposo, constituye la única garantía de sus aspiraciones familiares y políticas sobre su hijo. Pero éste cuenta con el apoyo entusiasta y decidido de doña María de Molina que también pretende la custodia de su nieto. Para salvar la paz en Castilla, en los ayuntamientos de Benavente y Sahagún en febrero de 1313, la reina es forzada por gran parte de la nobleza castellana a la renuncia de sus legítimos derechos sobre su hijo, que permanece en Avila, en espera de la cortes de Palencia. Sólo, separada de sus hijos, bajo el ferreo control de doña María de Molina, doña Constanza escribe en repetidas ocasiones a su tío Jaime II confiada en su respaldo político; «*et sabía e está çerta de que non fariades contra mí lo que era para vos*»<sup>28</sup>. Sin embargo, apenas convocadas las cortes en abril de 1313, como nada conseguía ni de Jaime II ni del infante don Pedro, denuncia la alianza con la bandería de su cuñado y se pasa el bando de don Juan y don Juan Nuñez de Lara, con la promesa, una vez más, de la custodia del hijo, solicitando, ahora sí, el reconocimiento de don Dionís de Portugal<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> ACA. C, cr. n. 4536 y 4538.

<sup>26</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI* cap. I, pp. 276-277 vols. I. y ACA. C, reg. 251, ff. 24rv y 45rv.

<sup>27</sup> ACA. C, cr. n. 4536. La reina doña Constanza participa a Jaime II su temor, pues los enemigos de su difunto esposo, el rey Fernando IV, pueden aprovechar la poca edad de su hijo, el rey Alfonso XI, para quebrantar la autoridad de la monarquía castellana y violentar sus señoríos.

<sup>28</sup> ACA. C, cr. n. 4679.

<sup>29</sup> *Grand Crónica de Alfonso XI*. cap. IV, pp. 282-283, vol. I. y M. GAIBROIS DE BALLESTEROS *Doña María de Molina... ob. cit...* p. 201.

El cambio de bandería significaba de inmediato la enemistad con el infante don Pedro y con Jaime II de Aragón. Temerosa de ello, en nombre del infante don Juan, acude a Portugal juntamente con don Juan Nuñez de Lara para solicitar de su padre apoyo y protección. Pero el esperado auxilio portugués nunca llegaría, ni la custodia de su hijo tampoco. Desilusionada y utilizada doña Constanza murió inesperadamente en noviembre de 1313, dejando al bando del infante don Juan sin su principal argumento moral ante los nobles y los procuradores de los concejos reunidos en la ciudad de Palencia<sup>30</sup>.

Las cortes de Palencia y sobre todo la situación de debilidad interna que vivió Castilla hasta los Acuerdos de Palenzuelos de 1314 y la cortes de Burgos de 1315 consumaron la división de los bandos mobiliarios de los tutores. Lo que de alguna manera forzaba también a don Dionís y a Jaime II a tomar partido claramente por el infante don Juan y por el infante don Pedro respectivamente<sup>31</sup>. En un ambiente cercano a la guerra civil entre los tutores y sus partidarios, don Dionís llegó incluso a agredir militarmente los intereses señoriales del infante don Pedro en las fronteras de Galicia y Extremadura en el otoño de 1313. Aducía usurpaciones y violencias de vasallos del infante castellano en tierras de Portugal. Pero Jaime II, temeroso de una posible guerra fronteriza de carácter internacional, ordenó energicamente al infante don Pedro y a su liga que olvidasen los agravios sufridos de don Dionís y firmasen cuanto antes la reconciliación<sup>32</sup>.

Tras la muerte de doña Constanza, el partido del infante don Juan estaba muy debilitado, y no sólo por la desaparición de la reina sino también por el prestigio y los éxitos militares del infante don Pedro en la Frontera. Temiendo quedar desplazado de la política peninsular por la influencia creciente de Jaime II en la corte castellana, don Dionís se entrevistó con doña María de Molina en Fuente Guinaldo entre 1313-1314. La tensión reinante no impidió, sin embargo, un principio de acuerdo sobre la tutoría de Alfonso XI<sup>33</sup>. Pero las firmas de estas «vistas»

<sup>30</sup> A. GIMENEZ SOLER, *Don Juan Manuel... ob. cit.*, doct. n. CCLXVI. *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. VII, p. 291. vol. I.

<sup>31</sup> En las Cortes de Palencia, la bandería de don Juan de Haro, señor de Vizcaya, se reúne en el Convento de San Pablo. Mientras que la del infante don Pedro y doña María de Molina lo hace en el de San Francisco. Ambas ligas otorgaran sus respectivos cuadernos de Cortes, pero sólo la de la reina doña María lleva los sellos del rey. *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla*. Edición R.A.H. Madrid, 1861, tomo I, pp. 221-233 y pp. 233-247.

<sup>32</sup> ACA. C, reg. 242. ff. 206rv. La noticia la sabemos por una carta de Jaime II al infante don Pedro, fechada en Barcelona el 15 de agosto de 1315, por la que obliga al infante a reconciliarse con don Dionís.

<sup>33</sup> *Crónica de D. Dinís... ob. cit.* cap. XXVI, p. 304.

levantaron grandes recelos entre las banderías castellanas. El infante don Pedro desconfiaba del acercamiento ocasional de don Dionís. Por su parte don Juan de Haro reprochó al rey de Portugal su acercamiento a doña María de Molina. Sólo la reina sabía perfectamente que el pacto firmado, al que después se sumaría Jaime II, era la primera garantía sería de paz y una puerta abierta para la concordia definitiva entre los bandos de los dos infantes castellanos. Los Acuerdos de Palenzuelos de 1314 y las cortes de Burgos de 1315 demostraron lo acertada de las negociaciones ante la incrédula sociedad política castellana<sup>34</sup>. La muerte de don Juan Nuñez de Lara en octubre de 1315 privó al infante don Juan de su principal valedor en la corte portuguesa<sup>35</sup>. Sólo a partir de entónces, el señor de Vizcaya se alejará de la órbita portuguesa al comprobar que muy poco podía esperar ya de don Dionís, sumido como estaba en conflictos internos familiares.

El acercamiento de don Juan de Haro, señor de Vizcaya, a Jaime II confirma la ruina de la influencia portuguesa en la sociedad política castellana. El infante informará ahora al rey de Aragón de todos los sucesos relacionados con la tutoría de Alfonso XI. ¿Qué esperaba don Juan de este «obligado» acercamiento?. ¿Tal vez el definitivo respaldo a la tutoría del rey si bién compartida con don Pedro? Parece claro que debió ser así. Pues sólo de esta forma se explicaría que Jaime II aprobase escrupulosamente todos los acuerdos firmados entre los dos infantes sobre el futuro gobierno de Castilla, incluso que enviase, a petición del propio don Juan, un embajador plenipotenciario a las cortes de Carrión de 1317 y Medina del Campo de 1318<sup>36</sup>. Pero la paz no perdonó la saña acumulada. Era una medida transitoria, de emergencia, fruto de la infatigable mediación de la reina doña María de Molina que contaba con el respaldo de los reyes de Portugal y Aragón. En efecto, los éxitos militares de don Pedro en la frontera de Granada, tan entusiastamente recibidos por el rey Jaime II, levantaron suspicacias en el infante don Juan, cuyos partidarios no acudieron como habían prometido a las cortes de Valladolid y Medina del Campo en 1318. Una vez más la reina doña María de Molina tuvo que actuar como mediadora ante los infantes; «*e fizo los quedar por amigos*», para que juntos bajaran a Andalucía en el verano de 1319 en una campaña, casi una cruzada, contra el reino Nazarí. Lo que provocaría, como es

---

<sup>34</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*. cap. VIII, pp. 292-293 y cap. IX, pp. 294-295.

<sup>35</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*. cap. IX, p. 295.

<sup>36</sup> ACA. C, cr. n. 4645 y 4668.

sabido, la derrota y muerte de don Pedro y don Juan en la Vega de Granada<sup>37</sup>.

### **La segunda tutoría (1319-1325). La época del infante don Felipe y la trama castellana de la guerra civil portuguesa**

La muerte de doña Constanza y la firma de los acuerdos de Fuente Guinaldo con doña María de Molina en 1313, la desaparición de don Juan Nuñez de Lara en 1315 y la pérdida irreparable de infante don Juan en 1319 fueron cerrando al rey de Portugal su influencia en la sociedad política castellana. Consciente de ello don Dionís tan sólo se limitó a comunicar laconicamente a la reina su pensar por la trágica muerte de los infantes y tutores<sup>38</sup>.

Sin embargo la desaparición de los tutores inauguraba en Castilla una nueva etapa de banderías nobiliarias. El rey de Portugal, que en modo alguno deseaba quedar fuera de las altas esferas del poder peninsular, pasó a la ofensiva denunciando los conciertos firmados con la reina doña María de Molina años antes. En el otoño de 1319 comunicó al papa Juan XXII «o estado perigroso em que as coisas de Castella, pela morte dos infantes estavam, pedindo a sua Santidade que o favorecesse, certificando-lhe com isto a vontade com que estava para, em todo, o ajudar e defender; e o Papa lhe respondeu dando-lhe muitas graças e louvores por sua bondades e magnificencia, por querer, con tão bom desejo, encarregar se da defensão e amparo dos reinos de seu neto»<sup>39</sup>. ¿Qué pretendía realmente don Dionís con estas reivindicaciones en la curia pontificia de Aviñón?. ¿Era su verdadera intención intervenir en Castilla en la defensa de la monarquía de su nieto ante los abusos de poder de los nuevos aspirantes a tutores don Juan Manuel, don Juan «el tuerto», señor de Vizcaya, y el infante don Felipe?. En repetidas ocasiones comunicó al papa que la intervención castellana estaría relacionada con la solución de algunos problemas fronterizos en el Guadiana y la sierra del Andévalo. Pero en realidad se trataba de una expedición naval, con carácter de cruzada peninsular, a las aguas del Estrecho de Gibraltar, que contaba

<sup>37</sup> Sobre la muerte de los infantes y tutores en las Vega de Granada ver A. GIMENEZ SOLER. «La expedición a Granada de los infantes don Juan y don Pedro en 1319» en *Revista de Archivos, Museos y Bibliotecas*, n. XI, (1904), pp. 353-260 y n. XII (1905), pp. 24-36. *Gran Crónica de Alfonso XI*. cap. XVI, pp. 306-307. *Crónica de D. Dinís*, cap. XXVI, p. 304.

<sup>38</sup> *Crónica de D. Dinís*, cap. XXVI, p. 305.

<sup>39</sup> *Crónica de D. Dinís*, cap. XXVI, p. 305.

además con la aprobación de las ciudades portuarias de Andalucía<sup>40</sup>. Pero desconocemos si la expedición se realizó en algún momento.

Por el contrario más bien parece que ésta nunca se concretó por el enfrentamiento con el infante castellano don Felipe, hijo de la reina doña María de Molina y tutor del rey Alfonso XI reconocido por la Hermandad General de Andalucía<sup>41</sup>. En efecto, don Felipe era un hombre «pragmático» y sin escrúpulos, enemigo de toda ingerencia extranjera en el gobierno de Castilla. A la muerte de los infantes irrumpe con fuerza en la sociedad política castellana, como heredero de la vieja bandería de su hermano, don Pedro, de la que por iniciativa propia y de la reina doña María de Molina ha desaparecido toda posible influencia aragonesa. Era un firme candidato a la tutoría del rey. Por ella compite frente a don Juan el «tuerto», hijo del infante don Juan y frente a don Juan Manuel, convertido ahora en la cabeza visible del partido pro aragonés. Así, al menos, se lo notificaría en 1321 Jaime II a don Dionís, exigiendo su reconocimiento inmediato como único tutor Alfonso XI, frente al infante don Felipe y a la anciana reina doña María de Molina enferma ya de muerte<sup>42</sup>.

En repetidas ocasiones don Dionís se quejó al papa Juan XXII del apoyo encubierto prestado desde Castilla al príncipe heredero don Alfonso, en rebeldía contra su padre. Pero las acusaciones de don Dionís carecían de fundamento alguno. Es cierto que la guerra civil de Portugal abría una puerta a la intervención castellana en los asuntos internos portugueses; y que en 1320 la reina doña María de Molina se había visto en Ciudad Rodrigo con el infante heredero, prometiéndole ayuda militar contra su padre. Pero, ¿pensaba la reina resarcirse del daño sufrido por don Dionís durante la minoría de Fernando IV?, ¿Tenía el poder político y las fuerzas físicas necesarias como para apoyar abiertamente la rebeldía del heredero de Portugal?. ¿Contaba con los medios financieros imprescindibles? Y lo más importante, ¿estaba el infante don Felipe, su principal baluarte militar, dispuesto a acudir en ayuda de don Alfonso si se lo soli-

<sup>40</sup> El asunto es muy interesante. Así lo afirma con algunos detalles sobre la preparación de la expedición naval contra los Benimerines que peligrosamente se acercaban al Algarbe aprovechando la debilidad castellana J. VERISSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal... ob. cit.*, p. 258. Ver también C. ERDMAM, *A Ideia da Cruzada em Portugal*, Coimbra 1940, y M. GARCIA FERNANDEZ, «Las relaciones internacionales de Alfonso IV de Portugal y Alfonso XI de Castilla en Andalucía. La participación portuguesa en la Gran Batalla del Estrecho, 1325-1350» en las *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de Historia Medieval*. Porto, 1987. vol. I, pp. 201-216.

<sup>41</sup> Sobre la Hermandad General de Andalucía ver M. GARCIA FERNANDEZ, «La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla, 1312-1350» en *Historia. Instituciones. Documentos*. n. 12 (1985), pp. 351-375.

<sup>42</sup> ACA. C, cr. n. 6629.

citaba su madre?. Parece que no. Las promesas de ayuda de la reina doña María a su yerno carecían del amparo político del infante don Felipe. Pues éste contaba entre sus partidarios con la familia castellana del infante bastardo don Alfonso Sánchez, casado con Juana Alfonso de Meneses, señora de Albuquerque<sup>43</sup>. Por lo que la reina tan sólo se limitó a recordar a don Dionís los derechos dinásticos del infante don Alfonso<sup>44</sup>.

Sin embargo, en la contienda civil de Portugal, Jaime II de Aragón estaba llamado a jugar un papel de primer orden como mediador entre las partes, pues no debemos olvidar que el infante heredero don Alfonso era hijo de la reina doña Isabel de Aragón y por tanto sobrino de Jaime II<sup>45</sup>. Don Dionís notificó siempre a su cuñado la actuación del infante rebelde y el apoyo que encontraba en su madre, temiendo quizás que una desinformación pudiera decidir su intervenir directo en el conflicto familiar<sup>46</sup>.

El verdadero temor del rey de Portugal estaba en Castilla. Don Dionís nunca entendió la actitud ambigua del infante don Felipe, su injustificada inhibición. Entre 1320-1321, en plena guerra civil, el infante castellano, que tantos intereses tenía en Galicia, en las fronteras de Portugal, no se decidió nunca a intervenir a favor de su aliado y pariente. Si don Alfonso Sánchez y su vasallos castellanos de Albuquerque eran fieles partidarios de la tutoría de don Felipe, ¿porqué el infante no atacaba el norte de Portugal, donde el heredero causaba tantos estragos en las tierras y los intereses de su hermano bastardo?, ¿porqué sólo respondía con buenas palabras a las peticiones de auxilio de don Alfonso Sánchez?, ¿tenía algo que ver en todo ello el apoyo que don Dionís prestaba al bastardo, convertido en representante de los municipios y la realeza frente a la nobleza que, al mando de don Lope Fernández Pacheco, apoyaba abiertamente al heredero?<sup>47</sup>.

En realidad don Felipe nunca se inclinó a actuar directamente en el conflicto doméstico. Temía la posible internacionalización del mismo, sobre todo si la reina doña María y el rey Jaime II defendían claramente

<sup>43</sup> Sobre la familia castellana del infante bastardo don Alfonso Sánchez ver S. DE MOXO «De la nobleza nueva a la nobleza vieja... ob. cit.», p. 70 y también *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. XLI, pp. 355-357 vol. I.

<sup>44</sup> J. ZURITA, *Anales de Aragón... ob. it.*, libro VI, cap. XXLIII, pp. 124-125.

<sup>45</sup> J. MATTOSO, «A guerra civil de 1319-1324» en *Portugal Medieval... ob. cit.*, pp. 293-308.

<sup>46</sup> ACA. C, cr. n. 6758.

<sup>47</sup> Sobre el linaje de los Pachecos y sus relaciones con Castilla ver el trabajo de A. FRANCO SILVA «Los Pachecos. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla» en *las Actas das II Jornadas Luso-espanholas de Historia Medieval*. Porto, 1989, vol. III, pp. 943-991.

los derechos dinásticos de don Alfonso. El apoyo militar a don Alfonso Sánchez significaría de alguna manera el alejamiento de su madre, que custodiaba al rey Alfonso XI y constituía el principal baluarte de su tutoría entre los concejos y los nobles andaluces y castellanos. A ello se sumaba además el paulatino acercamiento del infante don Alfonso de Portugal, por la meditación de Jaime II, a don Juan Manuel y a don Juan, el «tuerto», señor de Vizcaya<sup>48</sup>. Esta era la principal atadura del infante don Felipe; la difícil situación interna de Castilla tras la muerte de la reina doña María en julio de 1321, sumida en una guerra civil entre los diferentes tutores en Galicia y Extremadura<sup>49</sup>. Así como el grave conflicto fronterizo con el reino de Granada a raíz de la firma de la paz de Baena por los concejos andaluces en 1320<sup>50</sup>.

La actitud dubitativa del infante don Felipe había disgustado a todos; a don Dionís por no atender las llamadas de su pariente y partidario don Alfonso Sánchez, y al príncipe don Alfonso por no atender los ruegos de doña María de Molina en su favor. Tal vez por ello, cuando en mayo de 1322, por la mediación una vez más de la reina doña Isabel de Aragón, se firmó una concordia entre el rey de Portugal y su heredero, ambos unieron sus ejércitos contra el infante don Felipe, contra sus señoríos gallegos y extremeños<sup>51</sup>.

Efectivamente, haciendo valer la ayuda demandada y prometida al rey de Castilla, con el consentimiento del papa Juan XXII, don Dionís ordenó al infante heredero acudir a Badajoz, a la frontera del Guadiana, para frenar los abusos de poder que don Felipe realizaba en la ciudad y su tierra<sup>52</sup>. ¿Qué había de verdad en todo ello?. ¿Reclamó Alfonso XI en algún momento el auxilio militar de su abuelo contra su tío don Felipe?. O, por el contrario, ¿era ésta una nueva estratagema de don Dionís para justificar ante el papa de Aviñón el castigo de la inhibición del infante

<sup>48</sup> ACA. C, reg. 410, f. 181v.

<sup>49</sup> La *Gran Crónica de Alfonso XI*, caps. XXIII-XXV, pp. 325-331 vol. I. detalla el enfrentamiento armado del infante don Felipe y don Juan Manuel cerca de las ciudades de Avila y Santiago.

<sup>50</sup> M. GARCIA FERNANDEZ, *Andalucía; guerra y frontera (1312-1350)*. Sevilla, 1990.

<sup>51</sup> F. LOPES «Santa Isabel na contenda entre D. Dinis e o filho, 1321-1322» en *Lusitania Sacra* n. VIII (1970), pp. 57-80.

<sup>52</sup> *Crónica de D. Dinís*, cap. XXVII, p. 307. «E, estando El-Rei D. Dinís en Santarem, El-Rei D. Afonso, seu neto, lhe enviou pedir, que por quanto el estava em Valladolid, donde ainda nao podia sair nem remediar por si o mal e danos que o infante D. Filipe fazia, que lhe rogava mui afincadamente que se lembrasse da ajuda e defesa que muitas vezes lhe prometera e que, em cumprimento dela, mandasse dizer ao infante D. Filipe que cessasse e se apartasse daquela terra e dos males que nela fazia».



don Felipe y sus partidarios?. Nada dice al respecto la documentación castellana. En cambio la portuguesa nos informa con exactitud como en el verano de 1322 el infante don Alfonso acudió a Elvas; «*o infante D. Filipe, sabendo da sua ida e de poder que levava, alevantou-se, forçado e foi para Sevilha*»<sup>53</sup>.

La muerte de la reina doña María de Molina y concordia de Leiria entre don Dionís y don Alfonso en 1322 obligaron al infante don Felipe a inclinarse definitivamente por la causa de don Alfonso Sánchez, refugiado en Albuquerque con sus partidarios<sup>54</sup>. Este suceso justifica la diligencia del príncipe don Alfonso de Portugal en hacer cumplir las ordenes de su padre contra don Felipe, pues ya era la hora de pasar factura a la impasividad del infante castellano, a su apoyo «encubierto» a su hermanastro. ¿Confiaba el príncipe don Alfonso encontrar en Badajoz a don Alfonso Sánchez entre los partidarios de don Felipe?. En cualquier caso no cabe la menor duda que don Alfonso Sánchez contó siempre con el apoyo y el reconocimiento de don Felipe, al menos mientras tuvo en su manos el poder real durante la minoría de Alfonso XI<sup>55</sup>.

Los años finales del reinado de don Dionís vienen caracterizados por el enfrentamiento de nuevo con don Alfonso desde las cortes de Lisboa de 1323. El príncipe heredero exigió a su padre que retirase a don Alfonso Sánchez todos los privilegios concedidos en el pasado, especialmente el oficio de Mayordomo Mayor del reino, acusándolo de residir en Castilla bajo la protección de los enemigos de Portugal, especialmente del infante don Felipe<sup>56</sup>. El señor de Albuquerque, se había convertido ya en un fiel vasallo de don Felipe, interviniendo de manera muy activa en todos los asuntos relacionados con los derechos a la tutoría del infante frente a don Juan Manuel y don Juan el «tuerto». Así aparece en 1324 destacado en Zamora defendiendo la ciudad a favor de don Felipe<sup>57</sup>.

<sup>53</sup> *Crónica de D. Dinís*, cap. XXVII, p. 307.

<sup>54</sup> M. GAIBROIS, *María de Molina... ob. cit.*, p. 243.

<sup>55</sup> En efecto, al inicio del reinado de Alfonso IV en 1325 y con anterioridad a la mayoría de edad de Alfonso XI, el infante don Felipe, tutor del rey, apoyaba las reivindicaciones de don Alfonso Sánchez, saqueando las tierras de Braganza. Al mismo tiempo, su hijo, don Juan Alfonso de Menseses, penetrando por el río Guadiana, derrotaba al maestre de Avis, don Gonzalo Vaz, partidario del rey de Portugal. Cfr. *Historia de España. La expansión Peninsular... Ob. cit.*, vol. (\*\*), «Una tragedia doméstica», pp. 585-587.

<sup>56</sup> J. VERISSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal... ob. cit.*, p. 265.

<sup>57</sup> *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. XLI, pp. 355-357.

Viejo y cansado, sumido en una guerra más familiar que civil, sin reconciliación posible con la doña Isabel y con su hijo don Alfonso, resentido de los asuntos de Castilla en los que tantos esfuerzos diplomáticos había gastado desde fines del siglo XIII, celoso del prestigio peninsular de su viejo aliado Jaime II, don Dionís murió el 7 de enero de 1325, dejando en el recuerdo de la sociedad política castellana la falsa imagen de una política sombría, muy lejos de la brillantez de los tiempos pasados durante la minoría de Fernando IV.

## DOCUMENTOS

### 1. 1312, septiembre 18. Córdoba.

*Carta de la reina doña Constanza de Portugal a Jaime II de Aragón notificándole la situación del reino de Castilla a la muerte de Fernando IV. Le comunica asimismo su buena disposición en todo lo referente a la administración de su hacienda y la de su hijo Alfonso XI.*

A. ACA. Cancillería (C), cartas reales (cr). n. 4538.

«Al muy noble e mucho onrrado Don Jaymes, por la gracia de Dios, rey de Aragón, de Valençia, de Cerdenía, de Córçega, e conde de Barçelona de de Santa Iglesia de Roma senallero almirante e capitán general. Donna Costança, por esa misma gracia reyna de Castilla e de León, salut commo al tio que tengo en lugar de padre que mucho amo e de quién mucho fío e para quién querría que diese Dios mucha onrra e bona ventura e tanta vida e tanta salut quanta yo mesmo para mi querría. Rey fagos uos saber que ví uestra carta que me enbiásteis en fecho del pleito de don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, e entendí muy bien quanto en ella me enbiáuades deçir. Et a lo que desiedes que auiedes auido cartas del Papa, en que uos enbiaua rogar que enbiásedes vuestras cartas al rey don Ferrando, mio sennor, en commo le entregase las tierras e las rentas que él auía tollido, et yo que lo ouiese con el rey, mio sennor, e que gelo rogase e gelo conseiase que lo que fisiese asi faser. Rey, sabet que mala la mía ventura, en ante que yo ouiese la vuestra carta, es acaesçida la muerte del rey. Et yo agora non puedo y faser ninguna cosa fasta en este ayuntamiento que á de seer de las Cortes del rey don Alfonso, mio fijo, que se an de llegar todos los infantes e ricos onmes de Castilla e de León e todos los otros onmes bonos de la tierra. Et yo fablar lo hy con ellos. E toda cosa que yo entienda e ellos me conseiarenya enbiar uos lo hy faser saber. Et otrosi sabet que el infante don Pedro se a de yr a veer se conmusco sobre fecho de la mi fasienda, e uos fablar lo hedes con él; e aquello que uos y entendieredes que y yo pueda faser, faserlo hy de bonamiente. Et en ésto e en lo al que delo e dela mi fasienda sea con uos tomase yo conseio. Dada en Córdoua XVIII días de setiembre, era de mill e CCC e çinquenta annos.

Yo, Pelay Suares, la fís escreuir por mandado de la reyna [rúbrica].

## 2. 1313, enero 13. Calatayud.

*Carta de Jaime II al rey de Portugal don Dinoís comunicándole que le envía a su mensajero Miguel Pérez de Arbe.*

ACA. Cancillería, reg. n. 337, f. 192r.

«Al Rey de Portugal, etc. Don Jayme etc. Rey hermano fasemos uos saber que vos enuiamos al amado cauallero e familiar nuestro Miguel Peres d'Arbe; al qual auemos acomendado que vos diga algunas cosas de parte nuestra. Ende uos rogamos, rey, que lo creades de todo lo que uos él dixere de nuestra parte, así como fariades a nos mismo. Dada en Calatayut XIII días andados del mes de janero, en el ayño de nuestro Seynnor de mil CCC XII.

## 3. 1313, enero 13. Calatayud.

*Embajada de Miguel Perez de Arbe al rey don Dionís de Portugal .*

ACA. Cancillería, reg. 337 ff. 192r-193r. [Selección]

Esto es lo que don Miguel Peres d'Arbe a de dezir al rey de Portugal de parte del rey D'Aragón:

[1]. Primeramente diga en como después de la muerte del rey de Castiella, el rey d'Aragón enbió, segunt que él cree que sabe por sus cartas, rogar a las reynas e a los infantes e a los otros honmes buenos de Castiella que quisiesen seer vnos e concordantes al seruicio del rey don Alfonso e a buen estamieto de toda su tierra, a las quales cartas las reynas e todos los otros le respondieron muy bien.

[2]. Enpués aquesto, el infante don Pedro embió rogar al rey d'Aragón muy afincadamente que touiese por bien açerca se a las partidas de Catalatayut por que se pudiese veer con el dicho rey, por cosas que auía a doliurar con él a seruicio del rey don Alfonso, e él rey fizo lo así. Et el infante don Pedro vino a él en las ochauas de Naudat. Et la razón que el dixo en summa fue aquesta; que como él auiese mayor derecho que ninguno otro de Castiella en seer tutor del rey, e otrosí ouiese grant razón de la guardar por el deudo que auía con el rey e por el bién e la merçed que auía recebido de su padre de guardar el pro e el seruicio del rey don Alfonso, su fijo, e el buen estamieto de sus regnos, ca ésto se acordasen las reynas e el infante don Felipe, e don Johán Manuel, e otros muchos honmes buenos de Castiella, e la mayor partida del seynnorío de Castiella, que él rogaba al rey d'Aragón que él que fuese bueno a ésto e en consello e en ayuda; et aún que enuiase rogar al rey de Portugal que así mismo le fuese bueno en consello e en ayuda, diziendo muy afincadamente que sabía Dios que ésto quería allí primeramente a seruicio de Dios e a seruicio e a pro del rey don Alfonso, su sobrino, e a buen estamieto de sus regnos, et a seruicio e a honra de la reyna, su madre, la qual, después del rey finó, auía seruido e cataba por ella e por la su honra así como era razón e guisado e entendimiento faser lo así aquí adelante.

[3]. Et así diga quel rey d'Aragón, veyendo la buena intención del dito infante e que pareçe que el derecho faze por él, e aún que la mayor parte de los honmes bonos

de los regnos de Castiella se acuerdan a ésto, le ruega que a él le plasa ésto. Et que y sea bueno en consello e en ayuda; e aún y endiga el infante don Johán e don Johán Nunnez, con honrra e pro e segurança dellos, por tal que los regnos no vengan en escándalos ni en discordia, que a ésto son temido mucho e rey de Portugal e el rey d'Aragón, catando los buenos deudos que la reyna e el rey, su fijo, an con el rey de Portugal e con el rey d'Aragón. Et es çierto que el rey de Castiella no puede seer tan bien ayudado en ninguna guisa del rey de Portugal e del rey d'Aragón como que les caten la tierra e sus honmes buenos de desperamiento.

[4]. Item le diga que como quier que sabe el rey d'Aragón que él como padre es muy rogado al bien e honra de la reyna donã Costança, su fija, aún el dicho rey d'Aragón lo rogaba que él esté por la honra e por el buen estado de su fija, así que la reyna finque poderosa e con el rey su fijo questo es razón e guisado; ca el rey d'Aragón a ésto entiende seer bueno quanto por ende. Et así sea ella honrada e poderosa e aurá el estado que deue auer.

(En este capitol, enpero, faga Míguel Peres segunt la información que aurá de la reyna dona Costança.)

[5]. Item seua informado que sí el rey o la reyna le preguntauan porqué el rey d'Aragón no les auía enuiada la infanta dona Yolant, responda que él seyendo que quisaua la infanta para enuiarla con don Remón de Cardona, así como el rey e la reyna le auían rogado, acaesció la muerte del rey de Castiella. Por la qual cuydo tot hombre que los regnos de Castiella viniessen a grant bolliçio, e catando que todos los de Castiella no se pasan del seruicio del rey d'Aragón, no tobo de consello de enuiarla ni ponerla por Castiella, porque el rey d'Aragón ende podrá reçeibir dayno e desonrra, e el rey de Portugal e la reyna deseruicio.

[6]. Item que sea menbrant que faule con el rey de Portugal sobre el feyto del aunamiento quel Papa quiere faser de los bienes del Temple e del Hospital, que entiende el rey d'Aragón que si se faga que sería muy grant dayno de todos los reynos de Espayna, seynaladamente del rey de Portugal e del rey d'Aragón por los grandes algos que ellos auían en los nuestros regnos; et así quel rey d'Aragón no y entiende aconsentir por ninguna manera. Et sobre ésto le muestre los capítulos de la mandadería quel rey d'Aragón a enuiado al Papa, por quel rey de Portugal ende pueda prender aquello quel semellara que faga por él e por sus regnos. Et quel diga de parte del rey d'Aragón que muyto conuiene quel rey de Portugal e el rey d'Aragón sean vnos en este fecho.

[7]. Item le ruegue de parte del rey d'Aragón que como el rey d'Aragón entiende en todas maneras de embarcar en la conquista de los regnos de Cerdeyna e de Córçega, e a esperal que se en el entre los otros amigos que a, que por el sea en esto bien ayudado, et como él bien lo enuiase desir por don Johán, su hermano, e por don Marcían Peres, que lo cumpla así.

#### 4. 1313, enero 13. Calatayud.

*Carta del rey Jaime II al infante don Alfonso de Portugal. Le comunica que había enviado al rey, su padre, al embajador don Miguel Pérez de Arbe para tratar algunos asuntos. Le ruega que actúe como mediador ante el rey don Dionís.*

ACA. Cancillería, reg. 337 f. 193r.

Al muy noble e muy honrado infante don Alfonso, fijo primero heredero del muy noble rey de Portugal, muy caro sobrino nuestro. Don Jayme, etc. Fazemos uos saber que enuiamos a los muy nobles rey e reyna de Portugal, padre e madre uestros, por algunos negocios nuestros, al amado cauallero e familiar nuestro Miguel Péres d'Arbe, al qual auemos acomendado que vos diga algunas cosas de parte nuestra. Ende vos rogamos, quanto más podemos, que sobre los ditos feytos seades ayudador e endictador, así como de uos fiamos, e creer al dito Miguel Péres de lo uos dixiere de parte nuestra sobre los ditos feytos. Et auer uos emos muyto que gradesçer. Dada en Calatayut XIII dias andados del mes de janero en el ayno de nuestro Seynor de mill. CCC. XII.

5. 1313, enero 13. Calatayud.

*Carta de Jayme II al infante don Alfonso Sánchez de Portugal. Le comunica que había enviado a su embajador Miguel Pérez de Arbe al rey don Dionís. Le ruega que actue como mediador ante su padre.*

ACA. Cancillería, reg. 337 f. 193v.

Don Jayme, etc. Al noble e honrado Alfonso Sánchéz, fijo del muy noble rey de Portugal, etc. Fazemos uos saber que enuiamos al dito rey e a la muy noble reyna de Portugal, muy cara hermana nuestra, sobre algunos negocios nuestros al amado cauallero e familiar nuestro Miguel Péres d'Arbe, al qual auemos acomendado que uos diga algunas cosas de parte nuestra. Ende uos rogamos quanto más podemos que sobre los ditos feytos seades ayundador e endictador, así como de uos fiamos a creer al dito Miguel Peres delo que uos dixere de parte nuestra sobre los ditos feytos, et agradeçer uos lo emos muyto. Data en Calataut XII días andados del mes de janero.

6. 1313, enero 13. Calatayud.

*Carta del rey Jaime II a don Ramón de Cardona recomendándole a su embajador don Miguel Pérez de Arbe que acude ante el rey don Dionís de Portugal.*

ACA. Cancillería, reg. 337 f. 193v.

Jacobus, etc. viro nóbili e directo Ramón de Cardona, etc. Fasemos uos saber que nos enuiamos al rey e a la reyna de Portugal al amado cauallero e familiar nuestro Miguel Peres d'Arbe por algunos feytos, quel uos dirá, e entre los otros por demandar las ayudas para la conquista del regno de Cerdenya. Ende uos rogamos que vos endigades quanto más pudiéredes a los ditos rey e reyna que nos fagan ayuda para la dita conquista, e en esto nos facedes muy gran seruício. Et creer al dito Miguel Péres de todo loque uos dixere de nuestra parte sobre los ditos feytos, así como fariades a nos mismo. Dada en Calatayut XII días andadaos del mes de janero.

7. 1313, enero 13. Calatayud.

*Carta de Jaime II a la reina doña María de Molina, reina de Castilla. Le comunica como había enviado a Portugal a don Miguel Pérez de Arabe sobre algunos asuntos relacionados con el infante don Pedro y la reina doña Constanza.*

ACA. Cancillería, reg. 337 f. 193v.

A la Reyna de Castiella dona María, etc. Don Jayme, etc. Reyna fazemos uos saber que uos enuiamos al rey de Portugal al amado cauallero e familiar nuestro Miguel Peres d'Arabe, sobre fecho del infante don Pedro, uestro fijo, e de la Reyna dona Costança, al que auemos acomendado algunas cosas que uos diga de parte nuestra. Ende uos rogamos que lo creadesde todo lo que uos diga de nuestra parte sobre el dito feyto. Dada en Calatayud XII días andados del mes de janero.

8. 1313, enero 19. Castro Toraf.

*Carta del infante don Juan, señor de Vizcaya, a Jaime II comunicándole diversas noticias sobre Castilla, así como sus deseos de reunirse con él lo antes posible para tratar el asunto de la tutoría de Alfonso XI, según lo habían acordado los procuradores de los concejos en Banavente.*

A. ACA. C, cr. n. 4688.

«Al muy noble e mucho onrrado sennor don Jaymes, por la graçia de Dios, rey de Aragón, e de Valençia, e de Córcega, e de Sardenna, e conde de Barcelona, e senallero almirantem e de la Santa Eglesia de Roma capitán general. Yo infante don Johán, fijo del muy noble rey don Alfonso, sennor de Viscaya, me encomiendo mucho a la uestra graçia así commo de cormano e sennor para quien cobdiçio mucha vida e mucha salut por muchos annos e más en bien e en onrra, e a quien seruiría muy de bona miente en todas quantas cosas pudiese e sopiese. Cormano sennor, bien sabedes de commo uos enbié yo este otro día vna carta con que uos enbié desir que yo que auía mandado a Guillén Palaçin que fincase conmusco fasta que me yo viesse con los onmes bonos, personeros de los conçeios del regno de León, que se juntaron en Benaunte, e desque con ellos ouiese librado que uos podría enbiar desir con el mas çierto quando podrá seer la uestra vista e mía. Et agora sabet que los onmes bonos del regno de León que se juntaron agora en Benaunte así commo era puesto e que pusieron e firmaron su pleito conmusco e con el infante don Felipe, mio sobrino, e con don Johán Nunnes, que lo puse e lo firmé yo por él por rason que era ydo al rey de Portugal, segunt uos lo enbió desir por la otra mi carta, con don Pero Ponse, que era presente. Et acordamos luego que se ajunten estos personeros de las villa del regno de León con los de Castiella en Sant Fagunt quinze días andados de febrero, e an de poner y e firmar su hermandat en vno lo más firme que pudieren e que acuerden y otrosí do sean las cortes e a qual tiempo an de enbiar dende sus cartas e sus mandaderos a los de las Estremaduras, e de la Frontera, e a todos los onmes bonos, e a los prelados que vegan a ellas para ordenar e acordar commo fagan tutor que sea a seruiçio de Dios e del rey don Alfonso e a pro de los reynos. Et luego que de la vista sobre dicha de Benaunte me partí, fuemos yo e don Pero Ponse

a Villalgando a vernos con la reyna donna María e con la reyna donna Costança e con los arçobispos de Santiago e de Toledo e con otros prelados que eran y e fablamos en vno sobre este fecho asi commo cunple e es menester, en guisa que touieron por bien todo este fecho en la manera que era firmado, e lo trayemos. Et fueron se luego dende las reynas e los prelados para Toro, e acordamos, por que don Johan Nunnes era aún en Portogal, e tornemos, que serà aca en la tierra de vn día que esta carta fue fecha fasta quantro o çinco días quel acudiese, yo en tierra de Çamora e luego que llegase que nos fuesemos amos en vno para las reynas a Toro. Et visto e fablado con ellas, enbiamos hi a Guillén Pasalín con çierto manàdado así de lo con que don Johan Nunnes provinia de Portogal commo delos otros fechos de aca de la tierra en qual manera sea, e otrosi en qual día me podre yr a veer convusco. Dada en Castro Toraf XIX días de enero, era de mill e CCCLI anno.

Yo, Ferrant Gonsales la fís por mandado del infante [rúbrica]».

9. 1313, febrero 4. Toro.

*Carta de la reina Doña Constanaza de Portugal a Jaime II. Le comunica que había recibido sus cartas con Miguel Pérez de Arbe, le ruega haga todo lo posible por la defensa de los intereses de su hijo y de ella misma. Por lo que le suplica no abandone la frontera de Castilla para ir a Cataluña en tanto que no se resuelva la custodia del rey niño.*

A. ACA, C. cr. 4679.

«Al muy noble e mucho onrrado don Jayme, por la graçia de Dios rey de Aragón, e de Valençia, e de Çerdenia, e de Córcega, e conde de Barçelona, e de la Santa Eglesia de Roma senalero almirante, capitán general. Donna Costança, por esa misma graçia reyna Castiella e de León. Salut commo al tío en que mucho fio e para quien querría tanta vida e tanta salut e onrra e tanto plaser commo para mí misma. Rey, fagos uos saber que resçebí uestras cartas que me enbiaste con don Miguel Peres d'Arbe, uuestro cauallero, et entendí lo que por él me enbiastes desir. Et sabed tío que de quanto don Miguel Péres me dixo de uestra parte de commo uos tomauades a los fechos del rey mio fijo e mios, sabed que ésto esperaua yo de uos, et sabía e estó çierta dende que non fariades contra mí lo que era por auos, e que conplia a mí en este tienpo. Et sabed de ningunt onme del mundo non me lo podría desir de uestra parte tan bién, que yo mejor non he ayudo que uos auedes talante contra mí de leuar la fazienda del rey e mía adelante. Et see çierta que por lo uuestro podemos agora seer ayudados el rey, mio fijo, e yo más que por onme del mundo. Et sabed que me fasieren entender que uos querriades yr a tierra de Catalona, et ruego uos, commo del uuestro amor fio, que agora en este tienpo que uos non querrades partir de la frontera de Castiella, que sabed que muchos reçelan agora a mí e la fasienda del rey, mio fijo, sopiendo la voluntad que uos auedes en me ajudar. Et si uos agora fueredes para Catalona ayudaría aquellos que non quieren tanto seruiçio del rey e mio que lo non amades a coraçón commo lo auedes; poque uos ruego quanto mas porque el tiempo de agora que uos non uos querrades yr delas Papadas de Aragón. Dada en Toro, quatro dias de febrero, era de mill e CCCL e vn anno.

Yo, Johán Gutierrez la fís escreuir por mandado de la reina [rúbrica]».



10. 1321, marzo 28. Santarem.

*Carta de don Dionís a Jaime II solicitándole su colaboración en la captura de unos caballeros portugueses que dieron muerte al obispo de Evora y que se habían refugiado en Aragón.*

A. ACA, Cancillería, c.r. n. 6628.

«Al muy noble e muyto honrrado don Jayme pela graça de Deus rey d’Aragon, de Valença, de Serdenha, de Corcega e conde de Barcelona e da Santa Egreia de Roma sinaleiro almirante e capitam general. Don Denis per essa meesma graça rey de Portugal e do Algarue, saude assi como a rey que muyto amamos e de que muyto fiamos e para que tanta uida, saude, honrra e bona uentura queriamos como para nos meesimo. Rey irmaano creemos que ia agora saberedes huun feito muy strayno por uos enuyamos dizir por nossa carta que se agora fez da nossa terra, qual se nunca hy fez en tempo dos reis, nossos antecessores onde nos vinimos nem em o nosso tempo, e affeito he tal; Affonso Nouaanes e Nuno Martines Barraco, caualeros nossos naturaes, conselheiramte con outros homenes armados de caualo, e depoen, foron tener o camino a don Giraldo, bispo de Euora hu andaua uisitando en seu bispado, sayndo deuan nossa vila que chaman Stremoz hu se hya para Euora, recudiron a el hu lhy tynhan o camino e mataronno assy como jauari a grandes azcunadas que todo o desfezeron, e despois que iazia morto lhy desfezeron toda a coroam e o rosto non temendo Deus nem nos que sempre tanto straryamos os maalos feitos nem catando ao stado e aam dignidade do bispo, nem a como era nosso conselheiro e nosso familiayro muy chegado. E bem deuedes uos atender quanto anos deue de pesar de tan strayno feito como este e quanta razones hy ha, por que deuemos tomar em noio. Porque sus rogamos, por aquel que uos sodes e que sempre fostes en querer justiça e dereito e em straynar os maalos feitos, que se por essa terra recudirem os que fezerom, ca nos disserom que se forom para essas partes, que os mandedes poner en recado para se complir e emlos aquella justiça con scarmento que alos merecen por tan maalo feito e tan strayno como este e faredes hi dereito e bona stança prao de Deus e prao mundo e nos gradeceruolo emos muyto. Dante en Santarem viinte e oyto dias de março. El rey o mandou Joham Dominguez a ffez era de mill e trezientos cinquenta e noue anos».

11. 1321, marzo 29. Santarem.

*Carta de don Dionís a Jaime II de Aragón. Le comunica que había recibido sus cartas en las que se le solicitaba que reconociese al don Juan Manuel como tutor de Alfonso XI. El rey de Portugal responde que así lo hará.*

A. ACA. Cancillería, c.r. n. 6629.

«Al muy noble e muyto honrrado don Jayme pela graça de Deus rey d’Aragon de Valença de Serdenha de Corcega e conde de Barcelona e da Santa Egreia de Roma sinaleiro almirante e capitam geeral. Don Denis, por essa meesma graça rey de Portugal e do Algarue, saude assi como a rey que teemos en logar de irmaano que amamos muyto de coraçom e en que muyto fiamos e para que tanta uida, saude, honrra e bona uentura queriamos como para nos meesimo. Rey irmaano vimos uossa carta que nos enuyastes en razom de don Joham, filho do infante don Manuel, que dezides que a mayor partida

dos logares de Castela e o auryam reęebudo por tutor, entendendo que era sufficiente para aquelo por que lhi eram muytos contrayros e que por que pela uiida do cardenal delegado en Castela cuydauades que fosse trautado feito dessa tutoria, que nos rogauades que quisessemos seer ajudador na honrra do dito don Joham. Rey entendemos nos assy como uos dizedes que tal he don Joham e de tal logar uen e taes son as sas condięones e tal deuida a con el rey, nosso neto, que para esto he el assaz muy suficiente. E por todas estas razones e assinaladamente polo deuydo que el comuosco ha razom e umcotade ouuemos nos sempre e auemos de quereremos eesto e entoda cousa que nos possamos e deuamos de fazer cada quello que sa por le sa onrra foi, ca teemos nos que toda cousa que uos tanger a comuosco deuydo ouuer que en aquel logar meesmo o demamos de teer como aque nos tanger, mayormente tal qual don Joham he, e que a conosco o linhage e o boom deuydo que sabedes que ha. Outrossi uos gradecemos muyto por que nos fazestes saber de uossa saude e dos iffantes, uossos filhos, e rogamos uos que sempre o assi faęades, ca he couisa em que nos faredes gran prazer e que uos muyto gradeceremos. De nos e da reinha, uossa irmaa, uos fazemos saber que somos con saude loado Deus e enuyamosulo dizir por que sabemos que uos prazera. Dante en Santarem viinte e noue dias de maręo. El rey o mandou Joham Dominguez affez. Era de mil trezientos e cinquenta e noue anos».

12. 1321, junio, 8. Lisboa.

*Carta de don Dionís a Jaime II de Aragón sobre el asunto de la rebelión de su hijo el principe don Alfonso de Portugal.*

A. ACA. Cancillería, c.r. n. 6758.

«Al muy noble e muyto honrrado don Jayme pela graça de Deus rey d' Aragon de Valenęa de Serdenha de Corcega e conde de Barcelona e da Santa Eygreia de Roma almirante e capitam geeral. Don Denis por essa meesma graça rey de Portugal e do Algarue. Saude assy como a rey que teemos en logar de irmaano que amamos muyto de coraęom e en que muyto amamos e de que muyto fiamos e para que que tanta uida, saude, honrra e bona uentura queríamos como para nos meesmo. Rey irmaano bem sabedes comouos outra uez fazedes saber por Joham Minguez, nosso clerigo e nosso scriuano, coonigo de Ourens e abade de Seam, algunas maneras en quo iffante don Affonso, nosso fihlo, andaua metudo e mal conselhado copntra nos. E por que depois desso en logo desse repeender e correger como [era] ya tornou affazer outras obras muy peyores contra Deus e contra nos e contra o nosso stado e [a nossa] onrra en tolhimento de justiça. Tenemos por bem de uolo saber, e enuyamos a uos sobresto o dito Joham Minguez, para uolo contar e mostrar tambien por palabra como por strumentos feitos por notairos publicos que sobresto leua, por que somos certo que uos pesara do nosso noio tanto como a nos meesmo, mayormente uiindomos de tal logar como nos uem. Por que uos rogamos que creades a dito Joham Minguez do que uos disser em esta razom de nossa parte. E gradeceuolo emos muyto. Dante en Lixboa oyto dias de junyo. El rey o madou Joham Dominguez a ffez. Era de mil trezientos cinquenta e noue anos».

13. 1321, junio 9. Lisboa.

*Carta del rey don Dionís al infante de Aragón, solicitándole noticias sobre el estado de salud de su familia.*

A. ACA. Cancillería, c.r. n. 6760.

«Al muyto honrrado infante don Affonso, filho primeiro herdeiro do muy noble don Jayme rey d'Aragón e seu procurador general e conde d'Vrgel. De nos don Denis pela graça de Deus rey de Portugal e do Algarue, saude assi como a aquel que muyto amamos e de que muyto fiamos e para que tanta uida, saude, honrra e bona uentyura queríamos como para nos meesmo. Fazemos uos saber que nos enuiamos nosso recado al rey d'Aragón, uosso padre, con Joham Minguez nosso clerigo e nosso scriuano, coonigo de Ourens e abade de Saem. E por que tomamos gran prazer doyr sempre bonas nouas de saude e do bono stado del rey, uosso padre, e uossa dos iffantes, uossos irmaanos, rogamos uos que nos façades saber da saude e bono stado deles, e da uossa, e faremos hi gran prazer e gradeceruolo emos muyto. De nos e da reinha, uossa tya, fazemos saber que somos con saude, loado Deus e enuyamos uolo dezir por que sabemos que uos prazara. Dante en Lixboa noue dias de junyo. El rey o mandou Joham Doiz a ffez, era de mill trezento e cinquenta e noue anos».

